



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN N° 3466 DE

(05 DE OCTUBRE)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 13 de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 23 de 2012, 17 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y ... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...".

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, se señaló en el numeral 6° del artículo 29: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos."

Que mediante el Acuerdo 17 de 2014, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras del año 2014, se recibió el estudio previo N° 094 del 16 de octubre de 2014 cuyo objeto es: "SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA DOTAR Y ADECUAR TECNOLÓGICAMENTE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA (Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá): LABORATORIO DE HIPERMEDIA, CUARTO DE CONTROL TÉCNICO, C.E.R (Sala central de equipos), SALAS DE TELECONFERENCIAS, AUDIO BOTH, Y SALAS DE EDICIÓN Y POST-PRODUCCIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR: LA PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES HIPERMEDIA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN FORMATOS DE VIDEO, AUDIO, IMAGEN, ANIMACIÓN, TEXTO, ETC. QUE PERMITA DESARROLLAR OBJETOS VIRTUALES Y AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y PRODUCCIONES ACADÉMICAS DE ALTA CALIDAD, COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE UMNG Y FOMENTO DEL USO APROPIADO DE LAS TIC Y SU INTEGRACIÓN CON EL AUDITORIO UBICADO EN EL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA".

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 13 de 2014 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 59794 del 20 de octubre de 2014, por un valor de MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$1.320.000.000,00 M/CTE)..

Que el 26 de octubre de 2014, se publicó en el periódico El Tiempo, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que el 27 de octubre de 2014, se publicó, en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación Pública, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que el 29 de octubre de 2014, a partir de las 10:00 a.m., se llevó a cabo la visita técnica, programada dentro de la Invitación Pública No. 13 de 2014.

Que el 29 de octubre de 2014 a partir de las 15:00 horas, se celebró la audiencia de aclaraciones con el objeto de precisar el contenido y el alcance del Pliego de Condiciones.

Que el 31 de octubre de 2014, el proponente SEEL S.A., presentó observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 13 de 2014.

Que el 10 de noviembre de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad, la adenda No. 01 de la Invitación Pública No.13 de 2014, donde se dio respuesta a varias observaciones presentadas por los posibles proponentes y se modificó parcialmente el pliego de condiciones.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 13 de noviembre de 2014, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión y el Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, el cierre de la Invitación Pública No. 13 de 2014, en la que se presentó una (1) propuesta por parte de la siguiente empresa:

N°	NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
1.	SELL S.A.	356

Que el 25 de noviembre de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad los informes de verificación y evaluación jurídico, técnico y financiero, así:

EVALUACIÓN JURÍDICA

COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 de 2014
Bogotá, D.C., 18 de Noviembre de 2014

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA DOTAR Y ADECUAR TECNOLÓGICAMENTE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA (Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá): LABORATORIO DE HIPERMEDIA, CUARTO DE CONTROL TÉCNICO, C.E.R (Sala central de equipos), SALAS DE TELECONFERENCIAS, AUDIO BOTH, Y SALAS DE EDICIÓN Y POST-PRODUCCIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR: LA PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES HIPERMEDIA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN FORMATOS DE VIDEO, AUDIO, IMAGEN, ANIMACIÓN, TEXTO, ETC. QUE PERMITA DESARROLLAR OBJETOS VIRTUALES Y AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y PRODUCCIONES ACADÉMICAS DE ALTA CALIDAD, COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE UMNG Y FOMENTO DEL USO APROPIADO DE LAS TIC Y SU INTEGRACIÓN CON EL AUDITORIO UBICADO EN EL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

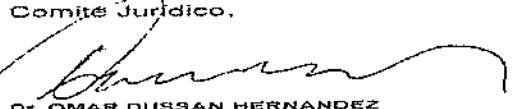

Oferente: SEEL S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS IVAN FERNÁNDEZ VALENCIA				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
1	5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el apoderado o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo n°1. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.	04.- 07-	Adjunta carta de presentación, debidamente diligenciada	SI
2	5.1.2 SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD: En el evento que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.		Verificada la documentación aportada no se encontraron sanciones	SI
3	5.1.3 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	12.	N/A. No tiene limitaciones el representante legal para celebrar contratos o presentar propuestas	N/A
4	5.1.4 PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado		N/A	N/A
5	5.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio original, en el que conste que la duración de persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social le permita contratar en relación al objeto de la presente Invitación Pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.	09.- 13	Adjunta certificación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá el 04-11-14. Vigente la sociedad hasta el 2104	SI
6	5.1.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP: Original vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.	48-58	Aporta RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 04-11-14, renovado el 23-04-14. No le figuran sanciones	SI

7	5.1.7 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: A color del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, ampliada al 150%.	16	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 79,786,055 de Bogotá, a nombre de FERNÁNDEZ VALENCIA CARLOS IVÁN	SI
8	5.1.8 PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar el Anexo n° 2 o n° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas. La no presentación del poder será causal de rechazo.		N/A	N/A
9	5.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.	18-24	Aporta póliza expedida por Seguros del Estado S.A., N° 14-44101067691, cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$263,800.008,00 - vigente hasta bel 28-02-15	SI
10	5.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. a) Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. b) Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.	26-30	Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal, contador público MARIO GONZALO DIAZ SÁNCHEZ con T.P. N°49405-T- Aporta fotocopia T.P y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores	SI

11	5.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el anexo n° 4 de este pliego de condiciones.	32-34	Aporta Compromiso Anticorrupción, suscrito por el representante legal, conforme al anexo 2.	SI
12	5.1.12 VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constarse que no asistió, la propuesta será rechazada.	36	Aporta autorización para visita técnica. Verificar por la Oficina de Contratos.	N/A
13	5.1.13 VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación	38-45	No le figuran sanciones	SI

CALIFICACIÓN: SI CUMPLE

Comité Jurídico,

 Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

 Dr. HECTOR P. CASTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA
 Profesional Especializada

EVALUACIÓN FINANCIERA

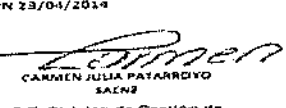
PRESUPUESTO 1.320.000.000

INFORMACIÓN FINANCIERA	SEEL S.A. NIT 830.034.128-1	
PATRIMONIO		
MAYOR O IGUAL A UNA (1) VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL	4.224.322.291	
LIQUIDEZ		
ACTIVO CORRIENTE	3.406.487.962,00	2,60
PASIVO CORRIENTE	1.311.535.944,00	
NO INFERIOR A 1,5 VECES		
ENDEUDAMIENTO		
TOTAL PASIVO	1.311.535.944	23,69%
TOTAL ACTIVO	5.535.858.235	
MENOR O IGUAL AL 70%		
CAPITAL DE TRABAJO		
CAPITAL MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	2.094.952.018	
ADMISIBILIDAD CUMPLE		

FECHA DE INSCRIPCIÓN 10/08/2009
 FECHA DE RENOVACIÓN 23/04/2014


 RAFAEL TORRES LEÓN
 JEFE DIVISION FINANCIERA


 MARTHA ELIZABETH GUERRERO BELTRAN
 Jefe División de Extensión


 CARMEN JULIA PATARROYO SAENZ
 P.E. División de Gestión de Talento Humano

el.

EVALUACIÓN TÉCNICA

FASE	ASPECTO	INDICADOR	PUNTAJE
3.	TÉCNICO	• Clasificación en el R.U.P (Numeral 5.3.1. Soporte Técnico)	Cumple
		• Requerimientos mínimos obligatorios. Anexo No. 6	Cumple
		• Experiencia Específica (Numeral 5.3.3).	Cumple

Comité Técnico


Ing. Sandra Yaisle Obando


Ing. Carlos Delgado



Ing. Jorge Rodríguez

Laboratorio Hipermedia

Una vez revisada la propuesta económica, encontramos que se encuentran relacionados todos los ítems requeridos y que el monto de la propuesta es de \$ 1.318.998.880 (Un mil trecientos diezyocho millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta pesos) y se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

Por lo tanto la propuesta económica Cumple.

Comité Técnico


Ing. Sandra Yaisle Obando


Ing. Carlos Delgado


Ing. Jorge Rodríguez

Que el 27 de noviembre de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad, un aviso mediante la cual se comunicó a los proponentes la fecha, hora y lugar de la Audiencia de Adjudicación de la Invitación Pública No. 13 de 2014

Que el 03 de diciembre de 2014 a partir de las 15:00 horas, en el Estaban Jaramillo de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación con la participación acreditada de un (1) proponente.

ef,

Que la Universidad presentó el resumen del informe de verificación y evaluación final de la Invitación Pública en mención, así:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 13 DE 2014 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)					
No.	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	RESUMEN ADMISIBILIDAD
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	
1	SEEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que se otorgó el uso de la palabra a los proponentes asistentes quienes no presentaron observaciones en la audiencia de Adjudicación.

Que se realizó el sorteo para la asignación del puntaje económico, así:



ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ECONÓMICO (SORTEO)	
Balota n.º 1	Media Geométrica
Balota n.º 2	Media Aritmética
Balota n.º 3	Propuesta más económica

Que una vez verificadas las balotas correspondientes, uno de los asistentes del público escogió la balota No. 2 "Media Aritmética" como modalidad para asignar el puntaje económico, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, obteniéndose el siguiente puntaje:

OPCIÓN 2 - MEDIA ARITMÉTICA				
N°	PROponentes	VALOR TOTAL	ADMISIBILIDAD	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA
1	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 1.320.000.000,00		
2	SEEL S.A.	\$ 1.318.998.880,00	ADMISIBLE	500
	PRESUPUESTO OFICIAL 90%	\$ 1.188.000.000,00		
	MEDIA ARITMÉTICA	\$ 1.319.499.440,00		

Que Obtenido el puntaje económico, se dio lectura del cuadro definitivo de evaluación y calificación de la Invitación Pública No. 13 de 2014, que se señala a continuación:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 13 DE 2014 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)								
N°	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	RESUMEN ADMISIBILIDAD	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL (500 PUNTOS)	OFERTA ECONÓMICA
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD		(500 PUNTOS)		
1	SEEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500	500	\$ 1.318.998.880,00

Que de acuerdo a lo anterior, se recomendó al Rector ADJUDICAR LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 de 2014, a la propuesta presentada por SEEL S.A., por un valor de MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.318.998.880) incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar. *el*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo 17 de 2014, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, adjudicará el contrato al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la Universidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 41 del Acuerdo N° 17 de 2014, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, debe proferir el acto administrativo mediante el cual se adjudique la Invitación Pública No. 13 de 2014.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la firma **SEEL S.A.** identificada con NIT No. 830034128-1 la Invitación Pública N.º 13 de 2014 cuyo objeto es **"SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA DOTAR Y ADECUAR TECNOLÓGICAMENTE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA (Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá): LABORATORIO DE HIPERMEDIA, CUARTO DE CONTROL TÉCNICO, C.E.R (Sala central de equipos), SALAS DE TELECONFERENCIAS, AUDIO BOTH, Y SALAS DE EDICIÓN Y POST-PRODUCCIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR: LA PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES HIPERMEDIA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN FORMATOS DE VIDEO, AUDIO, IMAGEN, ANIMACIÓN, TEXTO, ETC. QUE PERMITA DESARROLLAR OBJETOS VIRTUALES Y AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y PRODUCCIONES ACADÉMICAS DE ALTA CALIDAD, COMO APOYO A LAS FUNCIONES MISIONALES DE UMNG Y FOMENTO DEL USO APROPIADO DE LAS TIC Y SU INTEGRACIÓN CON EL AUDITORIO UBICADO EN EL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA"**, cuya oferta económica asciende a MIL TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.318.998.880), incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de MIL TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.318.998.880), incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con cargo al Rubro 231 (Edificios), Destino Presupuestal 6131300, PDI 0201030071004, certificado de disponibilidad presupuestal N° 59794 del 20 de octubre de 2014, vigencia fiscal año 2014.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se publicará en la página Web de la Universidad.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los **05 DIC. 2014**


 Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**
 Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido

Elaboró	Vo.Bo. Jefe División de Contratación y Adquisiciones	Vo.Bo. Vicerrectoría Administrativa	Vo.Bo. Jefe OFIJUR
July Alejandra Maldonado P.E. Arbeláez Sección Contrato de Mayor y Menor Cuantía	Dra Mónica Marcela Urrego Jefe División de Contratación y Adquisiciones (E)	Capitán de Navío (R) Rafael Antonio Tovar Mesa Jefe Vicerrector Administrativo (E)	Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo Jefe Oficina Asesora Jurídica